

LEY N° 7922

Concediendo una "Nota Especial de Equidad" al personal del Ejército Nacional que ha actuado en la campaña del Nor-Oriente, que se tendrá en cuenta para los exámenes de la promoción de febrero de 1934.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—Concédase una "Nota Especial de Equidad" al personal del Ejército Nacional que ha actuado en la campaña del Nor-Oriente, y la que sólo se tendrá en cuenta para los exámenes de la promoción efectuada el primero de febrero del presente año de conformidad con la reglamentación que, para el efecto, dictará el Poder Ejecutivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

O. R. BENAVIDES.

*M. E. Rodríguez.*